



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 685/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Asunto del Expediente: CREACION BOLSA DE TRABAJO ABRIL 2026 - AUX. CLÍNICA, OFIC. 3 ELECTRICISTAS ,SOCORRISTAS Y MONITORES DE OCIO Y T. LIBRE Y CONDUCTORES DE CAMIONES

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y, a la vista de

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 10 de abril de 2026 se publicó, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de El Tiemblo, el Decreto de Alcaldía 405/2026 por la que se convocaban pruebas selectivas, por concurso de méritos, para la creación de las Bolsas de Trabajo de: Auxiliares de Clínica, Conductores, Monitores de ocio y tiempo libre, Socorrista y Oficiales de tercera/ayudantes electricistas; Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, y conforme a la base Quinta de las Bases Generales de Contratación Personal Laboral Temporal por Concurso de Méritos y Creación de Bolsa de Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de 07 de noviembre de 2019, y vistas las propuestas de la Mesa Permanente de Contratación, de 06 de mayo de 2026: por la que se propone: Propuesta de listas provisionales de admitidos y excluidos a las bolsas de trabajo especificadas, posibilidad de suprimir el requisito indicado en el Decreto 405/2026, de 10 de abril, de un mes de experiencia en la convocatoria de la bolsa de Auxiliares de clínica, a fin de ampliar la posibilidad de cobertura a la plaza, y, ante la falta de candidatos a la Bolsa de Socorristas acuáticos se abra un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Visto el bajo número de candidatos/as que han presentado solicitud a las bolsas de trabajo, y en atención a crear bolsas de trabajo efectivas que den cobertura a las plazas que se demanden.

Examinada la documentación que le acompaña, y, de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que se reproduce a continuación, del siguiente tenor

RESOLUCIÓN





PRIMERO. Modificar el Decreto 405/2026, de 10 de abril, suprimiendo el requisito de un mes de experiencia para la bolsa de AUXILIARES DE CLÍNICA.

SEGUNDO. Abrir un nuevo plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para presentar nuevas solicitudes, siendo válidas las ya presentadas en el plazo anterior por los/as candidatos/as.

TERCERO. publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web (<http://www.eltiemblo.es>).

CUARTO. Contra esta resolución podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

QUINTO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que se celebre, a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d), del ROF, así como a la Junta de Gobierno Local.

Dése cuenta al Pleno Municipal, para su conocimiento y ratificación, si procede, en la primera sesión que celebre.

Dado en El Tiemblo, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

